

2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca tierra de labor de secano, con vides y olivos, en término de Mérida, al sitio de Prado Viejo o Carrión, con la cabida de 57 hectáreas 91 áreas 92 centiáreas, después de haberse realizado una segregación de 13.283 metros cuadrados. Linda: Al norte con ferrocarril de Mérida a Sevilla, José Galván, Félix Mancho y terrenos de Carcesa; sur, Cañada de Santa María, propiedad del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco y en parte la carretera N-V, de Madrid a Badajoz; este, Francisco Galván, callejón de acceso a Garcesa y terrenos de varios propietarios, y oeste, camino de la caseta de ferrocarril, regato y terreno de la Renfe, hoy urbana, con las condiciones urbanísticas que constan de su descripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1 al tomo 2.100, libro 813, folio 20, finca registral número 55.908. Tipo de subasta: 300.000.000 de pesetas.

Mérida, 14 de febrero de 2001.—La Magistrado-Juez, Almudena Buzó Cervantes.—La Secretaria.—13.466.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Matilde Casanova Soto, contra «Perona y Alcaraz, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lote primero:

Tres pistolas de grapar, 75.000 pesetas.
62 europalets retornables, 43.400 pesetas.
83 Europalets desechables, 33.200 pesetas.
469 Palets de acarreo huerta, 398.650 pesetas.
8.617 cajas vacías huerta, 1.723.400 pesetas.
Dos traspaleas, 100.000 pesetas.
Una carretilla de mano, 20.000 pesetas.
Una carretilla de acarreo huerta, 20.000 pesetas.
38 bo-palets de madera, 64.600 pesetas.
Tres bo-palets de plástico, 5.100 pesetas.
Suma lote: 2.483.350 pesetas.

2. Lote segundo:

Una malladora EC-24 N. 112418 Xarpamatic-250751 Giro, 700.000 pesetas.
Una malladora EC-24 N. 162447 Xarpamatic-120793 Giro, 700.000 pesetas.
Una máquina de flejar automática Mod. 06 N. Serie C6601C V380, año 1994, HZ50, 2.200.000 pesetas.
Una cámara frigorífica «Fricomza», 7.200.000 pesetas.
Una cámara maduración de lona, 400.000 pesetas.
Dos malladoras manuales E-65, 80.000 pesetas.
Un compresor Ingersol «Rand» 55 R, 900.000 pesetas.
Una carretilla elevadora, marca «Linde», L-16 BR-350 162, 750.000 pesetas.
Suma lote: 12.930.000 pesetas.

3. Lote tercero:

Un equipo de informática, 200.000 pesetas.
un fax «Cannon», TP.20, 30.000 pesetas.
Un equipo telefónico «Logiphone», LT-412, 30.000 pesetas.
Tres aparatos de aire acondicionado, 300.000 pesetas.
Suma lote: 560.000 pesetas.

Valoración total de los tres lotes: 15.973.350 pesetas.

Murcia, 16 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.651.

OLOT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en los autos número 94/99, obra dictado el auto, cuyo encabazamiento y fallo, son del tenor literal adjunto:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot.
Calle Bisbe Lorenzana, 2.
17800 Olot.
Auto número 215.
Juez, María Pilar Castillo Gonzalo.
En Olot a 24 de octubre de 2000.

Únase el escrito anterior y el informe del Ministerio Fiscal a los autos de su razón. Dicto este auto con base en los siguientes:

Hechos

Primero.—El 14 de mayo de 1999, entró en este Juzgado la demanda de ejecución de sentencia extranjera en materia de divorcio presentada por el Procurador don Josep Ferrer Puigdemont, en

nombre y representación de don Hamida Ouachikh Hanno, que contrajo matrimonio con doña Nassira Derrazi, según acta matrimonial inscrita en el Registro Civil, folio 124, serie 177, el 22-08-89, bajo el número 4.919/189, en el Registro Notarial de Nador (Marruecos). Se inscribió el divorcio retroactivo de ambos cónyuges en el Juzgado de Primera Instancia de Nador por acta de divorcio hecha el 20-05-1413, correspondiente al 14 de diciembre de 1992, y consignada en Secretaría judicial con el número 6, asentamiento número 091 con fecha de 6 de enero de 1993, Notaría de Nador.

Segundo.—De conformidad con los artículos 956 y 957 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para oír a la esposa, domiciliada en Maracena, según el escrito de demanda, se remitió exhorto a la Audiencia Provincial de Granada. Se devolvió con resultado negativo y se hizo la notificación a través de edictos al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

Tercero.—El Fiscal informó favorablemente en la solicitud de ejecución.

Fundamentos jurídicos

Único.—Dado que se ha procedido de conformidad con el artículo 22.1 de la LOPJ, los artículos 951 al 958 de la Ley Enjuiciamiento Civil, el artículo 107 del CC y el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Mercantil y Administrativa entre España y el Reino de Marruecos con fecha de 30 de mayo de 1997, y dado que el Ministerio Fiscal ha informado favorablemente, procede declarar que se debe cumplir la ejecutoria extranjera mencionada.

Parte dispositiva

Acuerdo cumplir la ejecutoria extranjera de divorcio mencionada en el hecho primero.

Contra este auto cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su notificación, que resolverá la Audiencia Provincial de Girona.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes.

Únase copia testimonial a los autos y una vez sea firme, remítase otra al Registro Civil Central del Ministerio de Justicia español.

Así lo mando y firmo.

Publicación. Con fecha de hoy, doña Pilar Castillo Gonzalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot, ha leído y publicado el auto anterior en audiencia pública. Doy fe. En Olot a 24 de octubre de 2000.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Olot, 16 de febrero de 2001.—La Secretaria.—13.242.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Perelló, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Modesto Navarro Segura, se tramita expediente con el número 141/2000, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Ana María Navarro Segura, hija de Modesto y de Ana, casada, y que se ausentó de su último domicilio en Castelló de Rugat en el año 1990, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Ontinyent, 6 de marzo de 2001.—La Juez, María Pilar Domínguez Perelló.—13.609.

PARLA

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento hipotecario número 292/00, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Emilio Camacho González, doña Rafaela Alberca Tena y don Francisco Javier Camacho Alberca, en reclamación de 4.413.539 pesetas de principal, 50.379 pesetas de intereses ordinarios, 10.431 pesetas de intereses moratorios y otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca sita en la calle Padilla, número 6, segundo, letra H.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo de 2001 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, 7 y 9 de Parla, la finca hipotecada ha sido valorada-tasada en 13.899.000 pesetas y practicada la liquidación de cargas, resultó que no había cargas que disminuyan la valoración de la finca a efectos de subasta, es decir, 13.899.000 pesetas.

El inmueble que se subasta está ocupado por los propios hipotecantes.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto, con todas las condiciones generales y especiales, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», únicamente el presente edicto minorado).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Parla, 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.498.

PARLA

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento hipotecario número 322/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Manuel Mbidi Makitu y don Didier Mbidi Makanda, en reclamación de 10.477.677 pesetas de principal y otras 2.060.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 189. Hoy calle Ciudad Real, número 42, en término municipal de Parla, piso cuarto, letra B, en planta cuarta de la casa número 10 del núcleo IV del conjunto «Villa Juventus II», en Parla. Mide 68 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita a efectos de búsqueda al tomo 203, libro 123, folio 239, finca número 9.446, del Registro de la Propiedad número 1 de Parla.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de Parla, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 10.817.000 pesetas, haciendo constar que no existen cargas que disminuyan su valor.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participación en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 5013, cuenta número 2693-0000-18-322/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra ocupado por los propios hipotecantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Parla a 5 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.290.

RIBADAVIA

Edicto

Doña Concepción Cañas Pedrosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribadavia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Mario Valderrama González y doña María Rogelia Silva Puga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 324000018022700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, hoy señalada con el número 89 de la calle Carrero Blanco, en la parroquia de Barral, del municipio de Castrelo de Miño, provincia de Ourense, compuesta de planta baja, lóbrica de unos 99 metros cuadrados, y planta primera, de otros 99 metros cuadrados, está compuesta de vestíbulo, cocina, salón, tres dormitorios; tiene una terraza en su frente y a la izquierda de unos 10 metros cuadrados, y otra al lindero este de la misma de unos 16 metros cuadrados; suma la superficie total construida 224 metros cuadrados, y con el terreno que le es inherente a patio, por su izquierda de unos 33 metros cuadrados y el terreno a su parte posterior o este de la misma de unos 200 metros cuadrados, constituye una sola finca de la superficie total de 333 metros cuadrados, y su conjunto linda: Oeste o frente por donde tiene su acceso, con calle Carrero Blanco; este o espalda, con bienes de don Evencio Rodríguez Sobrino; sur o derecha, de doña Araceli Bande Alonso, cuya pared de la casa, así como el terreno divisorio de la misma, es medianero con dicho lindante, y norte o izquierda, de doña Trinidad Senra Osorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, al folio 187 del libro 78 de Castrelo de Miño, tomo 489, finca número 10.405.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Ribadavia, 5 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—13.244.

SALAMANCA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y